



RESOLUCIÓN No. 200-CSUP-2023

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO POLITÉCNICO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 355 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: “El estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;

Que, los literales d), h) e i), del Art. 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior disponen: “d) Formar académicos y profesionales responsables, en todos los campos del conocimiento, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social; h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad; i) Impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento”;

Que, los literales b) y c), del Art. 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señalan: “b) Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura; c) Formas académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados en todos los campos del conocimiento para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística”;

Que, el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior ordena: “Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;

Que, los literales e), f), g), y, h) del Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establecen: “e) La libertad para gestionar sus procesos internos; f) La libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional. Para el efecto, en el caso de instituciones públicas, se observarán los parámetros establecidos por la normativa del sector público; g) La libertad para adquirir y administrar su patrimonio en la forma prevista por la Ley; h) La libertad para administrar los recursos acordes con los



objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley”;

Que, el literal c) del Art. 41 del Reglamento de Régimen Académico determina: “La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas: c) Proyectos y servicios especializados”;

Que, la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, fue creada mediante Ley No. 2006-36 del 15 de marzo de 2006, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril de 2006;

Que, el Estatuto de la UPEC fue validado por el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución N° RPC-SO-19-No.295-2022, adoptada en la Décima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior, desarrollada el 18 de mayo del 2022;

Que, el Art. 7 del Estatuto Universitario, dispone: “Las políticas que asume la UPEC, dentro de las cuales establece Políticas de Vinculación con la Sociedad. (...)”;

Que, el Art. 18 del Estatuto de la UPEC establece que: “Máximo Organismo Colegiado. - El Consejo Superior Universitario Politécnico es el máximo organismo colegiado superior de cogobierno de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi (...)”; y,

Que, mediante Resolución N° 35-S.O-CVD-2023 emitida Consejo de Vinculación con la Sociedad resuelve: “1. Aprobar en primera instancia el Instructivo y Convocatoria de los Proyectos de Vinculación con la Sociedad 2024-2025 conforme documento anexo que es parte integral de esta resolución; (...)”.

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, expide el:

INSTRUCTIVO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Art. 1.- Del ámbito.- El presente instructivo es de cumplimiento obligatorio para todos los funcionarios de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi que participen directa o indirectamente en proyectos de vinculación con la sociedad enmarcados en el territorio nacional o en la zona de integración fronteriza (extranjero).

Art. 2.- Del Objeto.- El presente instrumento tiene como objeto planificar; diseñar; ejecutar; el control y seguimiento; la evaluación; y, el cierre de los proyectos de vinculación con la sociedad, mismos que darán prioridad a los proyectos que generen soluciones frente a las necesidades y problemáticas sociales, económicas y productivas. Todo enmarcado en contribución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.



Art. 3.- De las fases de aprobación de los proyectos.- Para la convocatoria de presentación y aprobación de proyectos de vinculación con la sociedad, se deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 38 del Reglamento Sustitutivo de Vinculación con la Sociedad (Resolución N° 136-CSUP-2017).

Art. 4.- De la obligatoriedad.- Las Carreras de forma obligatoria presentarán al menos 2 (dos) proyectos de vinculación con la sociedad para la presente convocatoria considerando que los estudiantes deben iniciar sus horas de vinculación desde 2do nivel de Carrera.

Art. 5.- De los tipos de proyectos.- Para el desarrollo de proyectos de vinculación de forma institucional, académica e investigativa deberá considerarse lo dispuesto en el Art. 31 del Reglamento Sustitutivo de Vinculación con la Sociedad (Resolución N° 136-CSUP-2017).

Art. 6.- De la duración de los proyectos.- Los proyectos de vinculación con la sociedad tendrán una duración de 3 meses como mínimo; y, de un máximo de un año. En caso de no cumplir las actividades en el cronograma establecido en el perfil de cada proyecto, se deberá solicitar al Consejo de Vinculación con la Sociedad una prórroga. El pedido se lo deberá realizar mediante memorando debidamente motivado; y, con un mes de antelación al cierre del proyecto.

Art. 7.- De la estructuración de los proyectos.- Los proyectos de vinculación con la sociedad deberán cumplir con el formato de perfil establecido en el Portafolio Institucional – Módulo de Proyectos de Vinculación.

Tomando en cuenta los siguientes parámetros:

- a. Pertenecer a una línea y programa de Vinculación con la Sociedad (Art. 32 y 34 del Reglamento Sustitutivo de Vinculación con la Sociedad)
- b. Vincularse de forma directa a los Objetivos del Desarrollo Sostenible;
- c. Estar alineado al Plan Nacional de Desarrollo “Creación de Oportunidades 2021-2025” y a los planes de desarrollo provincial, cantonal o parroquial actuales;
- d. Los proyectos deberán ser desarrollados a partir de los resultados obtenidos de actividades o proyectos de investigación o de docencia;
- e. Partir de un diagnóstico base sobre las necesidades y problemáticas, con la participación de actores externos e internos;
- f. Proporcionar resultados que contribuyan a un impacto social;
- g. Contribuir a la solución de necesidades y problemáticas específicas y la mejora de la calidad de vida de las poblaciones, como lo dispone el Art. 11 de éste instructivo;
- h. Los proyectos deberán aportar al proceso de formación profesional de los estudiantes y estar acorde a los resultados de aprendizaje de la carrera;
- i. Las entidades cooperantes podrán contribuir con recursos financieros y no financieros como: mano de obra, alimentación, hospedaje, transporte, entre

otras; las mismas que deberán ser valoradas y consideradas en el proyecto. Para el caso de recursos financieros se deberá entregar certificación presupuestaria de fondos; y,

- j. Contar con la participación del personal académico y estudiantes.

Art. 8.- Del financiamiento.- Para el financiamiento de los proyectos de vinculación con la sociedad se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 46 y Art. 52 del Reglamento Sustitutivo de Vinculación con la Sociedad.

Art. 9.- De los Convenios.- Para el desarrollo de los proyectos de vinculación con la sociedad se dará prioridad a la suscripción de convenios marco vigentes por la Universidad Politécnica Estatal del Carchi. De igual manera, para la firma tanto de convenios marco como específicos se deberá dar cumplimiento a todo lo dispuesto en el Reglamento para la suscripción de Instrumentos de Cooperación Interinstitucional de la UPEC. La fase de negociación e implementación de estos instrumentos de cooperación estarán a cargo del Director del proyecto; y, en forma posterior para la aprobación por parte del Consejo Superior Universitario Politécnico.

Art. 10.- De las condiciones.- De conformidad con lo dispuesto en los Indicadores 27 y 28 del Modelo de Evaluación Externa con fines de acreditación para el aseguramiento de la calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas (CACES, 2023), la presentación de proyectos de vinculación con la sociedad deberán ajustarse de manera obligatoria a éstos indicadores.

Art. 11.-De las obligaciones de los participantes.- Para el correcto desarrollo de las distintas actividades del personal académico y estudiantil, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 del Reglamento Sustitutivo de Vinculación con la Sociedad.

Serán responsabilidades de los participantes de los proyectos de vinculación con la sociedad, las siguientes:

I.- De los Directores:

- a. Cumplir con las actividades planificadas en el cronograma del perfil del proyecto de vinculación;
- b. Elaborar y recopilar conjuntamente con la Unidad de Gestión de Proyectos las proformas y solicitudes de compras para la contratación de servicios y/o adquisición de bienes que servirán para el desarrollo del proyecto;
- c. Solicitar los insumos y materiales registrados en el presupuesto del proyecto de vinculación de forma oportuna;
- d. Asesorar y planificar las actividades que van a ser ejecutadas;
- e. Realizar de forma obligatoria el monitoreo y seguimiento a los estudiantes en el trabajo de campo;
- f. Presentar los informes de avance de forma trimestral sobre el cumplimiento del cronograma y ejecución presupuestaria del proyecto de vinculación con la sociedad en los tiempos establecidos;

- g. Revisar constantemente el desarrollo de las actividades, en caso necesario solicitar justificadamente la prórroga de finalización del proyecto de vinculación con la sociedad;
- h. Registrar la asistencia de forma semanal de los estudiantes a las actividades del proyecto;
- i. Elaborar y entregar los documentos requeridos del proyecto a la Unidad de Gestión de Proyectos en forma física y digital para su respectiva revisión y corroboración, con el fin de proseguir con el proceso de cierre en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a su culminación;
- j. Evaluar los resultados e impactos de los proyectos de manera conjunta con la Dirección de Vinculación con la Sociedad;
- k. Gestionar frente a la Dirección de Carrera las certificaciones de los estudiantes sobre la participación en el proyecto de vinculación; y,
- l. Archivar las evidencias de los proyectos en su respectiva Carrera.

II .- De los Docentes de Apoyo:

- a. Cumplir con las actividades planificadas en el cronograma del perfil del proyecto de vinculación;
- b. Apoyar en la planificación de las actividades que van a ser ejecutadas;
- c. Realizar de forma obligatoria el monitoreo y seguimiento de las actividades efectuadas por los estudiantes en el trabajo de campo;
- d. Contribuir en la elaboración de los informes de avance de forma trimestral sobre el cumplimiento del cronograma y ejecución presupuestaria del proyecto de vinculación con la sociedad;
- e. Dar soporte en el registro de las asistencias propias y de los estudiantes de forma semanal;
- f. Apoyar en la elaboración y recopilación de toda la documentación con evidencias del proyecto a la Unidad de Gestión de Proyectos en forma física y digital para su respectiva revisión;
- g. Evaluar los resultados e impactos de los proyectos conjuntamente con el Director del proyecto y la Dirección de Vinculación con la Sociedad; y,
- h. Otras que el cargo requiera para el correcto cumplimiento de los fines y objetivos.

III.- De los Estudiantes:

- a. Cumplir con un mínimo de horas establecidas en las mallas curriculares de cada carrera y que asegure el cumplimiento de las actividades planificadas en los Proyectos de Vinculación con la Sociedad;
- b. Asistir de forma obligatoria a las actividades planificadas en el proyecto de vinculación;
- c. Llevar el registro de los beneficiarios y legalizar con los cooperantes las actividades realizadas semanalmente;
- d. Cumplir con los compromisos contraídos en los proyectos de vinculación con la sociedad;
- e. Apoyar a los cooperantes en el desarrollo de las actividades parte del proyecto de vinculación con la sociedad;

- f. Las demás que se establezca para cada actividad en función de los proyectos de vinculación con la sociedad.

Art. 12.- De las necesidades y problemas a priorizarse.- Durante la convocatoria, se considerarán como prioritarios los proyectos vinculados que contengan una o varias necesidades y problemáticas sociales, económicas y/o productivas;
A continuación, se detallan las necesidades y las problemáticas a ser abordadas por las carreras:

| Carrera | Necesidades | Problemáticas |
|---|---|---|
| <p align="center">Administración de Empresas</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Planes de comunicación de marketing basados en POP, BTL. Es decir, en comunicación de marketing en el punto de venta - Necesitan que les ayuden a registrar ingresos y egresos (no enseñar) y emitir un juicio sobre el estado de sus locales, asesorando con posibles soluciones - Jóvenes y mujeres rurales necesitan capacitaciones para proponer y/o potencializar emprendimientos locales, que permitan potencializar su parroquia - Capacitación en finanzas personales y pensamiento empresarial a chicos que cursan el último año de bachillerato - Todos los sectores productivos y de servicios requieren un plan de comercialización, diseño de procesos. Por tanto, los proyectos de vinculación de otras carreras que promuevan la creación o desarrollo de productos y servicios requieren también de dichos planes | <ul style="list-style-type: none"> - Los locales comerciales de las diferentes zonas comerciales de Tulcán requieren apoyo técnico en el diseño específico de estrategias de comunicación de marketing en el punto de venta, pues investigaciones realizadas por la UPEC demuestran que la inversión en medios tradiciones (radio, prensa y tv local) no son ni eficientes ni efectivas - Los locales comerciales que cuentan con ingresos menores a 80.000 no registran ingresos y egresos, por lo que no tienen datos cuantitativos para la toma de decisiones - Los jóvenes, al igual que mujeres rurales, han emprendido en acciones para lograr recursos económicos, algunos son paralelos a las actividades de agricultura y ganadería, otros enfocados en artesanías, corte y confección, para atender a los comuneros en sus parroquias - Los jóvenes bachilleres, como la mayoría de ellos, tienen egresos, pero no ingresos, eso ocasiona niveles de estrés y escaso pensamiento enfocado en las finanzas |

| | | |
|--------------------------------------|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Los betuneros necesitan ser integrados en el desarrollo económico de la ciudad como parte del contexto imaginario de la ciudad. Requieren apoyo para comercializar su servicio anclado con otras actividades económicas. Ampliar sus servicios - Algunos proyectos de investigación en la UPEC requieren de talento humano para la recopilación de información que permita completar el criterio de comercialización, como punto de partida para el desarrollo de nuevos productos | <p>personales y pensamiento empresarial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mucho se habla del potencial turístico, agropecuario y comercial de la Provincia del Carchi. Pero, la mayoría no han logrado consolidar y desarrollar un mercado que les permitan sostenerse económicamente por la falta de información que defina el tipo de consumidor, los gustos y preferencia de los clientes, información que da norte para el desarrollo de nuevos productos y servicios - Los betuneros de Tulcán ocupan espacios emblemáticos de la ciudad para desarrollar su actividad económica, sin parte del patrimonio. Estos trabajadores son parte del desarrollo económico, turístico, aun así, no logran la creación de producto alternos que permitan generar nuevos ingresos a una actividad que se ha vuelto tradicional y no comercial como es el servicio de limpieza de calzado - Uno de los errores comunes de las organizaciones es diseñar, crear e implementar productos o servicios desde el enfoque del empresario o el emprendedor, no utilizan herramientas o metodologías centradas en los clientes o usuarios, para luego crear productos o servicios |
| <p>Administración Pública</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Deficiencias en los procesos administrativos en los GADs Parroquiales Rurales - Escasa difusión de los instrumentos de participación | <ul style="list-style-type: none"> - Escasa satisfacción de necesidades sociales locales y baja resolución de problemas territoriales |

| | | |
|---------------------------------|---|--|
| | <p>ciudadana por parte de las instituciones públicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limitado acceso de la sociedad a la información pública de las instituciones - Deficiencia en el respeto de los derechos ciudadanos | <ul style="list-style-type: none"> - Reducida formación y participación ciudadana en el control de los procesos de gestión pública - Demoras en la entrega y negación de información solicitada, baja calidad del servicio público generados por falta de organización y digitalización de la información, falta de actualización de portales web, escaso uso del manejo de tecnología - Vulneración de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en instituciones, centros educativos, hogares y en espacios públicos |
| <p>Comercio Exterior</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Dinamizar los proyectos de investigación articulándolos a diferentes grupos de actores sociales; comunidades, asociaciones, gremios, redes de investigación, académicos y extra-académicos - Investigar temas relacionados al contexto mundial y generar espacios de reflexión a nivel local, sobre los posibles escenarios post pandemia Covid-19 - Conformar en la carrera, la unidad de estudios de globalización alternativa, para identificar nuevas oportunidades de intercambio económico internacional para la Zona 1, particularmente desde la perspectiva de comercio justo, intercambio ecológico, paradiplomacia, realidad productiva local, diversificación de los | <ul style="list-style-type: none"> - Bajo número de publicaciones de impacto por carrera y periodo sobre alternativas de intercambio comerciales desde el Carchi para productos/servicios no convencionales - Escasa actualización de las tendencias científicas por área de conocimiento relacionadas al contexto de la pandemia Covid-19 - Ausencia de monitoreo del impacto de la crisis global (sanitaria, económica) y su impacto en el desarrollo local - Desaprovechamiento de la capacidad institucional para generar sinergias investigativas (inter-carreras) en la búsqueda de soluciones a la baja productividad, poco valor agregado y bajo nivel de exportaciones de la economía local |

| | | |
|--------------------------------------|--|--|
| | <p>productos. Y generación de valor agregado, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Iniciar procesos de investigación integradora, proponiendo proyectos transdisciplinarios, que consideren las fuentes de conocimiento formales y no formales. Dichos procesos deben llevarse a cabo entre dos o más carreras, de las cuales una es la de comercio exterior - Proveer de información oportuna a los agentes económicos locales con miras a incrementar la producción y las exportaciones del Carchi - Publicar una revista informativa en línea (español – inglés) que permita mostrar las posibilidades de producción exportadora del Carchi | <ul style="list-style-type: none"> - Bajo coeficiente en la proporción de exportaciones y valor agregado provincial - Limitado conocimiento de la realidad económica y del potencial exportador del Carchi a nivel internacional |
| <p>Logística y Transporte</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de infraestructura adecuada para el transporte y logística en la frontera norte, incluyendo carreteras, puertos y centros de distribución - Capacitación y formación continua para profesionales en logística y transporte, alineada con las demandas del mercado laboral y las tecnologías emergente - Investigación y aplicación de tecnologías avanzadas en la gestión logística, como sistema de información geográfica (GIS), Internet de las cosas (IoT) y análisis predictivo | <ul style="list-style-type: none"> - Deficiencia en la infraestructura de transporte en la frontera norte, lo que dificulta el flujo eficiente de bienes y personas entre Ecuador y sus países vecinos - Problemas de seguridad en las rutas de transporte en la frontera, incluyendo robos, contrabando y otros actos delictivos que afectan la integridad de las mercancías y la seguridad de los transportistas - Desafíos en la coordinación y cooperación entre los diferentes actores involucrados en el transporte transfronterizo, incluyendo entidades gubernamentales, empresas privadas, |

| | | |
|---------------------|--|---|
| | | <p>organizaciones internacionales y comunidades locales, para mejorar la eficiencia y la seguridad en la logística y el transporte</p> |
| Agropecuaria | <ul style="list-style-type: none"> - Validación de prácticas e insumos agroecológicos - Alternativas de producción agropecuaria - Proyectos en el área de nutrición y sanidad animal y vegetal - Integración tecnológica en la producción agropecuaria | <ul style="list-style-type: none"> - Deficiente a bastecimiento de productos agropecuarios - Encarecimiento de productos agropecuarias por la tercerización - Medidas deficientes de bioseguridad para el personal que trabaja en el sector agropecuario - Deforestación - Ampliación de la frontera agrícola - Deterioro de la calidad ambiental - Erosión de los suelos debido a las inadecuadas prácticas agropecuarias - Pérdida de páramo - Contaminación de fuentes hídricas y cursos fluviales - Uso irracional de agroquímicos - Bajos índices de productividad y competitividad |
| Alimentos | <ul style="list-style-type: none"> - Plan de capacitación y promoción para el manejo seguro e inocuo de los alimentos y su procesamiento - Fortalecer y mejorar la calidad del agua en las empresas embotelladoras de la Zona 1 | <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de proyectos de Buenas Prácticas de Manufactura para la manipulación y preparación de los alimentos en las familias de San Vicente de Pusir |

| | | |
|--------------------|---|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la iniciativa de fortalecer y mejorar la calidad del agua embotellada de las empresas embotelladoras de agua en la Zona 1 |
| Computación | <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a estudiantes de Educación General Básica y bachillerato en Sistemas Computacionales a los estudiantes de la Provincia del Carchi - Desarrollo de aplicaciones web personalizadas - Capacitación en implementación de topologías físicas y lógicas para redes de comunicación - Capacitación en seguridad y fortalecimiento de los sistemas computacionales e informática - Diseño digital de material didáctico en el centro de fabricación digital FATLAB-UPEC | <ul style="list-style-type: none"> - No se dicta las materias concernientes a computación e informática a estudiantes de Educación General Básica y bachillerato - Deficiente uso de tecnologías en solución de problemas del contexto - Poca implementación de redes de computadoras en Instituciones de Educación Media - Las empresas e instituciones no cuentan con infraestructuras informáticas seguras - Las instituciones de educación básica y media no cuentan con material didáctico para la enseñanza aprendizaje |
| Enfermería | <ul style="list-style-type: none"> - Promoción de la salud, estilos de vida saludable - Análisis situacional de salud de los migrantes | <ul style="list-style-type: none"> - En la población carchense existe un alto índice de enfermedades crónicas degenerativas que están causando muchas muertes y la mayoría de ellas se presentan porque la población no lleva adecuados estilos de vida y por desconocimiento de cómo prevenir dichas enfermedades - Riesgo de aumento de enfermedades y propagación de estas que conlleva a una problemática de salud pública |

| | | |
|--------------------------------|--|--|
| <p>Turismo</p> | <ul style="list-style-type: none"> - La necesidad prioritaria en el campo turístico de la Provincia del Carchi y el Ecuador es la inversión en infraestructura y promoción turística sostenible para diversificar destinos, mejorar la conectividad y fomentar un turismo responsable que conserve la riqueza natural y cultural | <ul style="list-style-type: none"> - La problemática principal radica en la falta de inversión adecuada en infraestructura turística y la limitada promoción de destinos menos conocidos, lo que restringe el desarrollo de nuevas opciones y la distribución equitativa de los beneficios del turismo en la provincia y el país |
| <p>Educación Básica</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Acceso a la educación - Abordaje de fenómenos sociales - Calidad educativa - Desigualdades socioeconómicas - Inclusión educativa - Falta de un enfoque de derechos - Formación docente - Conflictos escolares - Educación bilingüe - Tecnología educativa | <ul style="list-style-type: none"> - El Carchi ha logrado avanzar en términos de acceso a la educación. Sin embargo, los procesos de inclusión educativa no se han abordado provocando lo que genera una problemática de exclusión y discriminación con población vulnerable, determinando un alto grado de deserción escolar - La cobertura educativa en el Carchi es relativamente alta, con una amplia oferta de escuelas y colegios. Sin embargo, es necesario destacar que esta cobertura no cubre el abordaje apropiado a problemas tales como la violencia, el consumo de sustancias, el maltrato intrafamiliar, lo que determina la existencia de protocolos de intervención que no provocan procesos de empoderamiento si no procesos de victimización - Aunque se han realizado esfuerzos para mejorar la calidad educativa en el Carchi, aún existen desafíos por superar. Como el trabajo en prevención y el abordaje de problemas entorno a la salud mental como inteligencia emocional, |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>conductas autolíticas, ideación suicida. Dentro de la calidad educativa la formación docente continua, la actualización de los planes de estudio para adaptarse a las necesidades actuales y el fortalecimiento de la infraestructura educativa. Además, es importante fomentar la participación activa de los padres y la comunidad en la educación de los estudiantes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Como en muchas regiones, el Carchi también enfrenta desigualdades socioeconómicas que pueden afectar la educación. Las familias de bajos ingresos pueden tener dificultades para acceder a recursos educativos adicionales, como tutorías o materiales didácticos. Esto puede influir en el rendimiento académico y limitar las oportunidades para los estudiantes de escasos recursos. Esto determina que no existan procesos de acompañamiento escolar - Es importante trabajar sobre proceso de inclusión educativa en la provincia, hay un déficit en el abordaje a la diversidad, incluyendo población con necesidades educativas especiales asociadas y no asociadas a discapacidad - Es fundamental proporcionar a las escuelas del Carchi una visión de futuro que incluya un trabajo en el enfoque de derechos, generando la |
|--|--|--|

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>posibilidad de trabajar dentro del marco de los ODS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es necesario invertir en la formación y capacitación continua de los docentes en el Carchi, con el objetivo de mejorar sus habilidades pedagógicas y actualizarse en las nuevas metodologías educativas - Se evidencia una escalada en la dinámica de conflicto por lo que es necesario trabajar en un proceso de cultura de paz - En el Carchi, donde se hablan tanto el español como idiomas ancestrales es importante promover y fortalecer la educación bilingüe intercultural, valorando y preservando la cultura y la lengua de las comunidades indígenas de la provincia - Incorporar la tecnología educativa en las aulas del Carchi puede ser beneficioso para mejorar la calidad de la educación y preparar a los estudiantes para los desafíos del siglo XXI |
| <p>Centro de Formación y Complementación Académica (Emprendimiento)</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Solución de debilidades de los emprendedores | <ul style="list-style-type: none"> - Emprendimientos con bajos conocimientos de herramientas administrativas y tecnológicas |

Art. 13.- De la Convocatoria.- La convocatoria para la presentación de los proyectos de vinculación con la sociedad, responderá a los cronogramas aprobados para su efecto por los órganos correspondientes.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA.- La Vinculación con la Sociedad hace referencia a los proyectos y programas de educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber que permitan la



democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social, para la gestión del conocimiento en función de sus dominios académicos, líneas y programas de vinculación con la sociedad y de investigación, oferta académica vigente y necesidades de la sociedad a nivel local, nacional y regional, respondiendo al principio de pertinencia. Los programas, proyectos y actividades deberán articularse obligatoriamente a las necesidades de la zona de influencia de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y el territorio nacional, además de cumplir el principio de pertinencia tomando en cuenta los problemas priorizados en la sociedad.

SEGUNDA.- No se podrán ejecutar proyectos de vinculación con la sociedad sin contar con la aprobación previa del Consejo de Facultades, Consejo de Vinculación con la Sociedad; y, del Consejo Superior Universitario Politécnico.

TERCERA.- No se podrán emitir certificados de participación en proyectos de vinculación con la sociedad al personal académico y estudiantil cuando el mismo no haya culminado las actividades planificadas y esté cerrado el proyecto en su totalidad. Ni aún en el caso de que los estudiantes cuenten con las horas estipuladas en el Art. 36 del Reglamento Sustitutivo de Vinculación con la Sociedad.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- El presupuesto de los proyectos presentados en esta convocatoria, no podrán superar el límite establecido en los Arts. 46 y 52 del Reglamento Sustitutivo de Vinculación con la Sociedad; en relación directa al presupuesto de la Dirección de Vinculación con la Sociedad.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Instructivo entra en vigencia, una vez que ha sido analizado y aprobado por el Consejo Superior Universitario Politécnico.

PhD. Jorge Mina O.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO POLITÉCNICO**

CERTIFICO.- Que la presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del veintidós de noviembre del dos mil veintitrés.

Abg. Marcela Pozo M.

**SECRETARIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO POLITÉCNICO.**